



Ate, 27 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Memorándum N° 001098-2022-EMAPE/GCM de fecha 25 de julio de 2022, Memorándum N° 000197-2022-EMAPE/GG de fecha 26 de julio de 2022 e Informe N° 546-2022-EMAPE/GRH de fecha 26 de julio de 2022, de la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso , puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000006-2019-EMAPE/GG de fecha 15 de enero de 2019, la Gerencia General designo a partir del 15 de enero de 2019, al Ing. Marcos Eusebio Cahuana Muñoz, al cargo de confianza de Gerente Central de Mantenimiento;

Que, mediante Memorándum N° 000197-2022-EMAPE/GG de fecha 26 de julio 2022, la Gerencia General comunica a la Gerencia de Recursos Humanos, la aceptación del uso efectivo de su derecho vacacional del Ing. Marcos Eusebio Cahuana Muñoz, Gerente Central de Mantenimiento, durante el periodo del 01 de agosto de 2022 hasta 07 de agosto de 2022 y encargan al Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdova, Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial.

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 546-2022-EMAPE/GRH de fecha 26 de julio de 2022, comunica que el Ing. Marcos





Eusebio Cahuana Muñoz, Gerente Central de Mantenimiento, hará uso de su descanso vacacional a partir del 01 de agosto de 2022 hasta 07 de agosto de 2022.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34º del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el descanso físico vacacional del Ing. Marcos Eusebio Cahuana Muñoz, Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., del 01 de agosto de 2022 hasta el 07 de agosto de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de agosto de 2022 hasta el 07 de agosto de 2022, al Ing. **VÍCTOR CARLOS CABRERA CÓRDOVA**, Gerente de Áreas Verdes y Limpieza Vial, el cargo de Gerente Central de Mantenimiento de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., en adición a sus funciones, mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Ing. Marcos Eusebio Cahuana Muñoz, al Ing. Víctor Carlos Cabrera Córdova y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN

Gerente General

